

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1247
Radicado:	760013110012-2022-00327-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION
Demandante:	JUAN CAMILO MURILLO BELTRAN
Menor:	MARIANA CRUZ TABORDA
Demandado:	JHON JAIRO CRUZ HIDALGO – YULI ALEXANDRA TABORDA ARARAT
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA LIBRAR EXHORTO PRUEBA ADN EN EL EXTERIOR – APLAZA FECHA

La demandante allega escrito mediante el cual informa que actualmente se encuentra con la menor en Barcelona-España, lugar donde reside, por lo que no es posible acudir a la toma de muestras en Colombia, y solicita se programe nueva fecha para que sea tomada la prueba a través del consulado de Colombia en dicha ciudad.

1

Teniendo en cuenta lo anterior y la naturaleza del proceso que entraña derechos de un menor, el despacho considera apropiado LIBRAR EXHORTO dirigido al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a quien se le remitirá copia de esta providencia, oficio petitorio, FUS en formato PDF y Exhorto dirigido a dicha entidad, documentos que serán firmados digitalmente por la Juez y Secretaria de este despacho según corresponda, para que, por intermedio del consulado que pertenezca a la ciudad de Barcelona-España se sirva efectuar la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a la señora YULI ALEXANDRA TABORDA ARARAT y a la menor MARIANA CRUZ TABORDA, quienes residen calle Portbou 45 4-2, y correo electrónico alexandrataborda95@gmail.com.

Dicha petición se enviará con copia al LABORATORIO DE GENÉTICA - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES al correo electrónico genecabogota@medicinalegal.gov.co para que esta entidad gestione el envío del kit para la toma de muestras ante el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el cual a su vez lo remitirá al Consulado correspondiente.

Así las cosas, se dispone APLAZAR la fecha para la toma de muestras para la prueba de ADN prevista para el día 31 de mayo de 2023, la cual será señalada nuevamente

RADICADO 2022-00327

una vez sean allegadas las muestras tomadas en el exterior al Laboratorio de Genética Convenio de Medicina Legal en Bogotá.

NOTIFIQUESE,



ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

(1)